



MORELIA, MICHOACÁN A 23 DE JULIO DE 2014

**NOTA INFORMATIVA**

**PARA: LICENCIADO ULISES RUBIO MÉNDEZ  
DIRECTOR DE CRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

**DE: INGENIERO ALBERTO LOZANO ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE MICHOACÁN**

**ASUNTO: CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE CON DERECHO DE  
REVERSIÓN DE CUITZILLOS- TARÍMBARO.**

Con el propósito de que esa Dirección a su cargo ejerza las atribuciones otorgadas a la Secretaría de Finanzas y Administración que le confiere el Artículo 38 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, me permito remitirle la versión final del proyecto de Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración con Derecho de Reversión para Desarrollo Inmobiliario de Cuitzillos-Tarímbaro, acto en el que este Instituto a mi cargo aporta al patrimonio del fideicomiso la denominada Parcela 183 de 97.66 hectáreas con la debida autorización de la Junta de Gobierno del Instituto de Vivienda de Michoacán, para así impulsar la edificación de vivienda de interés social de tipo popular, participando esta Entidad Paraestatal como auxiliar del Ejecutivo Estatal, tal y como lo dispone el Artículo 36 de la Ley citada en antecedentes, al ser esta actividad de la construcción de vivienda digna, un área prioritaria del desarrollo estatal y que también ha sido confirmada recientemente a nivel federal por los Programas Nacionales de Infraestructura y de Vivienda.

Agradeceré sus comentarios y/o aprobación del presente documento para así poder continuar con el proceso ante la Fiduciaria y la Notaría Pública y concluirlo con la firma del C. Secretario de Finanzas y Administración.

Me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



Morelia, Michoacán, viernes 29 de agosto de 2014

**Lic. Ulises Rubio Méndez**  
**Director de Crédito, Secretaría de Finanzas y Administración**  
**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**Presente**



Los suscritos, Jaime A. Mendoza Álvarez y José Torres Alcántara, ~~terceros~~ interesados y con la representación de las partes interesadas y afectadas en el extinto fideicomiso de Cuitzillos que consta en el expediente que se lleva en el IVEM (Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán), con derechos legales que nos asisten e inversiones y trabajo por recuperar en el desarrollo inmobiliario que está por iniciarse en la denominada parcela 183 en Tarímbaro, Michoacán, propiedad actual del IVEM, con el debido respeto exponemos a usted lo siguiente:

1. Hemos sido informados por el IVEM que solo falta una reunión de funcionarios de esa Secretaría con todos los integrantes del fideicomiso, para que se proceda a la firma del contrato, manifestándonos que todos los participantes están ya listos y conformes: el IVEM, la empresa Mazdi y la fiduciaria Actinver.
2. Lamentablemente los cambios de fines de junio y principios de julio en esa Secretaría, han retrasado el proceso que para todos es muy importante, pero más para Michoacán pues se está ante la presencia de una importante generación del empleo y su contribución al desarrollo económico.
3. Solicitamos su comprensión y empatía ante un asunto aprobado por la Junta de Gobierno del IVEM en septiembre de 2013 y cuyos antecedentes obran en esa Secretaría desde octubre de 2013, aunque conocemos que formalmente se presentó la versión definitiva del contrato de fideicomiso el pasado 23 de julio de 2014 ante el control de gestión de sus oficinas.
4. Por ello mismo, observamos un trámite excesivo en una operación en la que el IVEM es importante auxiliar del Ejecutivo Estatal para impulsar un área estatal prioritaria del desarrollo y en donde esa Secretaría debe actuar como facilitadora al cuidar que lo que pactó, negoció o acordó el IVEM, quede precisado en el contrato de fideicomiso en coordinación con el fiduciario.
5. Estamos ante un contrato de fideicomiso donde la relación del Gobierno con Mazdi se regula de acuerdo al derecho privado y no al derecho público; la relación de negocios es de socios y no de autoridad/gobernados; no hay recursos económicos estatales que autorizar o liberar, tampoco estructuras económicas que sancionar, el patrimonio que va a ser fideicomitado es ahora propiedad del IVEM, por acuerdo con nosotros quienes teníamos el


control del predio; los recursos por recuperar son del presupuesto y patrimonio del IVEM, quien ostenta personalidad y patrimonio propio y finalmente esta institución ya avaló el otorgamiento del fideicomiso a Mazdi porque requiere ejecutar urgentemente los programas estatales de vivienda en Michoacán y porque esta empresa cuenta con los recursos intelectuales, de conocimiento y económicos representados por un modelo innovador de negocios para desarrollar vivienda, así como las relaciones que garantizan su éxito.

6. Adicionalmente, con esta operación el IVEM está rescatando un negocio que ha estado detenido por más de cinco años, en un predio que tiene todos los elementos para desarrollar vivienda y donde hay ya muchas gestiones avanzadas, potenciales compradores, suministro de agua, se procederá a regularizar vivienda a grupos sociales y a retornar las inversiones que tenemos en el predio, pero también lo que es de mucha importancia para el Gobierno Estatal, es contribuir por medio de esta sociedad contractual a generar los recursos porcentuales a los que tiene derecho en el contrato de fideicomiso.

Por todo lo anterior, le solicitamos que su función de Director de Crédito, a cuyo cargo queda la responsabilidad de los fideicomisos en los que el Gobierno Estatal forma parte, se sirva instruir a quien corresponda, para que a la brevedad se concluyan las gestiones y se facilite al IVEM la ejecución de un contrato en el que ya hay acuerdo y conformidad de todos los participantes, en el entendido de que de no agilizarse y concretarse lo anterior, se continuará obstaculizando el desarrollo, la creación de fuentes de empleo y una renovada actitud política que necesita el Estado de Michoacán en estos complicados momentos, en los que se requiere el acercamiento de recursos y apoyos a las familias más necesitadas.

**Atentamente**

  
Dr. Jaime A. Mendoza Álvarez

  
C.P. José Torres Alcantara

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SITA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 2025, COLONIA CHAPULTEPEC NORTE, LOS C.C. MTR. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA, SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y SECRETARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, EL C.P. ARMANDO MEDINA TORRES, SUPLENTE DEL LIC. JAIME MARES CAMARENA, SECRETARIO DE GOBIERNO, VOCAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, C.P. MANUEL MEDINA TORRES, SUPLENTE DE LA C.P. MARCELA FIGUEROA AGUILAR, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, VOCAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, MTR. JORGE H. VILLEGAS GARCÍA, SUPLENTE DEL C.P. ROBERTO CORIA VILLAFUERTE, COORDINADOR DE CONTRALORÍA, VOCAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, ING. JOSÉ LUIS MORALES HENAINÉ, SUPLENTE DEL ING. LUIS MANUEL NAVARRO SÁNCHEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, VOCAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, ING. IGNACIO A. GALLARDO REYES, SUPLENTE DEL M.C. FRANCISCO OCTAVIO APARICIO MENDOZA, COORDINADOR DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, VOCAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, Y TAMBIÉN EL ING. ALBERTO LOZANO ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA CELEBRAR ÉSTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;-----
4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES;-----
5. INFORMACIÓN DE LAS AUDITORÍAS QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN AL INSTITUTO DE VIVIENDA;-----
6. PRESENTACIÓN DE INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES;-----
7. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2013, E INFORME DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS PROPIOS;-----
8. SOLICITUDES DE ACUERDOS; Y-----
- 9) ASUNTOS GENERALES.-----

EN RELACIÓN AL PUNTO 1 DE LA ORDEN DEL DÍA, SE LLEVÓ A EFECTO LA VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA, Y EL SECRETARIO Y REPRESENTANTE DEL C. GOBERNADOR ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-----

EN EL PUNTO 2 SE DIO A CONOCER LA ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE FUE APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA.-----  
EN COMENTARIO A LA ORDEN DEL DÍA RESPECTO AL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, PUNTO 9.1, ESTE DEBERÁ QUEDAR COMO SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES. APROBANDO TAL INICIATIVA LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO.-----

EN RELACIÓN AL PUNTO 3, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN SOLICITÓ A LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, SE DISPENSARA LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA, YA HA SIDO FIRMADA.-----

EN EL PUNTO 4, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DIRECTOR GENERAL PRESENTA EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013.-----  
PREVIO AL DESARROLLO DE ESTE PUNTO, LA CONTRALORÍA MANIFIESTA QUE ES NECESARIO QUE SE PRESENTE EL ESTATUS DE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TENGAN VIGENTES Y/O EN PROCESO, A EFECTO DE LLEVAR UN SEGUIMIENTO ADECUADO DE LOS MISMOS Y GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO. PARA ELLO SE PROPONE AL DIRECTOR GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO, LOS

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

PRESENTE EN FORMATO DE TABLA, DONDE INDIQUE POR LO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NÚMERO DE ACUERDO; DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO; ESTATUS ACTUAL (PROCESO O CONCLUIDO); Y LA ÚLTIMA ACCIÓN REALIZADA.- EL DIRECTOR GENERAL MANIFIESTA QUE SE HAN EMITIDO DIVERSOS OFICIOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SIN QUE A LA FECHA HAYA RESPUESTA ALGUNA, PARA SOLVENTAR LO REFERENTE A LAS SOLICITUDES DE ACUERDO No. SA.2-PSO.-18/04/13 Y SA.3-TSO.-26/11/12. QUE TRATAN DE LAS GESTIONES PARA RECUPERAR LOS RECURSOS POR EL ORDEN DE \$3'500,000.00, Y DEL COMPROMISO DE PAGO, POR PARTE DE LA CITADA SECRETARÍA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012. -----

LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, INSTRUYEN RESPECTO A ESTE PUNTO, AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE REMITA COMUNICADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SE INSISTA EN LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE PASIVOS, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 22 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, ESTO ES, REALIZAR NUEVO PLANTEAMIENTO, EXPONIENDO LOS ANTECEDENTES REFERENTES AL REQUERIMIENTO Y VAYAN PRECISADOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA, QUE PIDE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y POSTERIORMENTE SE INFORME EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LAS GESTIONES Y RESULTADOS. -----

REFERENTE AL ACUERDO SA.ÚNICO.-11/03/13. EN EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN II, QUE SURGE DE LAS PARCELAS NÚMEROS 156, 169, 157, 186, Y 192 DEL EJIDO DE ATAPANEO, CON UNA SUPERFICIE DE 3-99-04.73 HECTÁREAS Y LA DONACIÓN DEL MISMO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD, SE HIZO MENCIÓN QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14302, VOLÚMEN CDLXX DE FECHA 11 DE MARZO DE 2013, SE ADQUIRIÓ EL CITADO PREDIO, CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE UN VALE PROVISIONAL, CON IMPORTE DE \$4'389,520.30 (CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 30/100 M.N.), INDICANDO TAMBIÉN QUE EL PROYECTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN, FUE ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN Y SERÁ REMITIDA PARA FIRMA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO SU PROTOCOLIZACIÓN. -----

LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO SE DAN POR ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y DICTAN LA INSTRUCCIÓN DE DAR SEGUIMIENTO ESTRICTO HASTA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO. -----

EN SECUENCIA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EL DIRECTOR GENERAL INFORMA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO No. 6145-7 "RESIDENCIAL BOSQUES". -----

LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO SE DAN POR ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA E INSTRUYEN AL DIRECTOR, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, PRESENTE LO SIGUIENTE: 1) INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS CIFRAS DE VENTAS Y CONTRAPRESTACIONES AL 31 DE AGOSTO DE 2013 DEBIDAMENTE CONCILIADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, PRESENTANDO PARA TALES EFECTOS EL ACTA CORRESPONDIENTE; 2) ESTATUS DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD PROLONGACIÓN ALFREDO ZALCE, REFERENTE A LOS ACUERDOS QUE SOPORTAN NUESTRA APORTACIÓN ECONÓMICA Y EL ESTADO DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE LA OBRA, QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA APORTACIÓN DEL ESTADO; 3) CON BASE A ESTUDIO QUE PRESENTARÁ EL INSTITUTO, DEBERÁ SOLICITAR OPINIÓN A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE REVOCAR EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MES DE AGOSTO DE 2011, DONDE SE DETERMINÓ DISMINUIR EL PORCENTAJE A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA POR LA VENTA DE LOTES COMERCIALES,

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

URBANIZADOS O EN BREÑA DEL 50% AL 17% Y 4) LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEBEN SER PROTOCOLIZADAS Y DEBEN SOPORTARSE CON ANTECEDENTES MINUTADOS.

RELATIVO AL MISMO TEMA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN VIRTUD DE NO CONTEMPLARSE EN DOCUMENTOS DE ESTA SESIÓN Y POR NO ESTAR RESUELTO AÚN, SE MENCIONA EL ASUNTO TRATADO EN LA SESIÓN DE FECHA 24 DE ENERO DE 2013, EN EL ACUERDO No. SA.1.-SE.-24/01/13, CON EL QUE SE ACORDÓ AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, EJERCER CON RECURSOS PROPIOS, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, EN LO QUE SE REFIERE AL CAPÍTULO 1000, CONTRATACIÓN PAGO DE SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL.

LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO CONCLUYEN, QUE EL DIRECTOR GENERAL DEBERÁ COMPLEMENTAR LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA CON ANTERIORIDAD, CON UN NUEVO ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO Y PRESENTARLO DE NUEVA CUENTA A LA COMISIÓN DE GASTO FINANCIAMIENTO, PARA SU RESOLUCIÓN EN DEFINITIVA.

REFERENTE AL PUNTO 6 DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA INFORMACIÓN DE LAS AUDITORÍAS QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN AL INSTITUTO, EL DIRECTOR GENERAL PRESENTA EL INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME PRESENTADO POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA E INSTRUYEN AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE EN LAS PRÓXIMAS SESIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE PRESENTE ESTA INFORMACIÓN EN CUADRO, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LO SIGUIENTE: ENTE FISCALIZADOR; FONDO/PROGRAMA AUDITADO; EJERCICIO AUDITADO; OBSERVACIONES DETERMINADAS E IMPORTE; OBSERVACIONES SOLVENTADAS E IMPORTE; OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR E IMPORTE; Y ESTATUS ACTUAL DE AUDITORÍA.

CON REFERENCIA AL PUNTO 6 DE LA ORDEN DEL DÍA, SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2013. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA LE DA LECTURA Y LO PRESENTA PARA SU ANÁLISIS.

LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, ACUERDAN TENER AL DIRECTOR GENERAL DEL IVEM, POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2013, Y SE LE INSTRUYE PARA QUE EN LAS PRÓXIMAS SESIONES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, SE CORRELACIONEN LAS ACCIONES CON LOS PROGRAMAS QUE OPERA EL INSTITUTO DE VIVIENDA, Y PUNTUALIZANDO LA AFECTACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

RELATIVO AL PUNTO 7 DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTA EL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERO A JUNIO DE 2013, QUE SON PRECISADOS EN LA CARPETA QUE POR SEPARADO SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN Y REMITIDOS PREVIAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA.

LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, ACUERDAN TENER POR PRESENTADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2013 PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN. LA CONTRALORÍA HACE LA RECOMENDACIÓN AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA QUE EN LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE APEGUEN A LAS NORMAS Y METODOLOGÍA ESTIPULADA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y POR LO QUE RESPECTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA MISMA COORDINACIÓN DE MANERA OFICIAL, ESTA PRESENTARÁ DE IGUAL MANERA A LA BREVEDAD LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A LOS MISMOS.

6. SOLICITUDES DE ACUERDOS.

SA.1.SSO.-10/09/2013.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7º FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

OCAMPO, SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DE RECURSOS PROPIOS POR LA CANTIDAD DE \$798,688.21 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.), POR CONCEPTO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO No. 6275-5, MISMOS QUE CORRESPONDEN AL 50% DEL IMPORTE PRETENDIDO INICIALMENTE POR LA FIDUCIARIA, LO QUE GENERARÍA UNA ECONOMÍA AL ORGANISMO.-----

SOBRE ESTE PARTICULAR LA CONTRALORÍA LE SOLICITÓ AL DIRECTOR GENERAL INFORMARA EL IMPACTO DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA ASÍ COMO LAS METAS QUE SE ESTARÍAN DEJANDO DE CUMPLIR AL DISPONER DE DICHS RECURSOS.-----

ACUERDO: SA.1.SSO.-10/09/2013. LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, ACORDARON POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA, PARA DISPONER DE RECURSOS PROPIOS POR LA CANTIDAD DE \$798,688.21 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.), PARA LIQUIDAR LOS HONORARIOS FIDUCIARIOS CON EL FIN DE LOGRAR LA REVERSIÓN DEL PATRIMONIO Y LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO No. 6275-5, DEBIENDO LLEVAR A CABO LOS ASIENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DAR VISTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE GASTO FINANCIAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD.-----

SA.2.SSO.-10/09/2013.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7º FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DE LA CANTIDAD DE \$309,633.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), PARA LIQUIDARLE AL FIDUCIARIO SANTANDER, S.A., LOS HONORARIOS ACUMULADOS POR LOS 4 FIDEICOMISOS QUE LA AHORA EXTINTA PROMIVI LE CEDIÓ AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DESDE EL 14 DE FEBRERO DE 2008 Y CON ELLO REVERTIR LOS PATRIMONIOS FIDEICOMITIDOS, ASÍ COMO EXTINGUIR LOS 4 CONTRATOS DE FIDEICOMISO ACTUALMENTE VIGENTES. ESTOS HONORARIOS EN ALGUNOS CASOS PROVIENEN DESDE EL AÑO DE 1995. (ANEXO 8.2).-----

COMO SOPORTE DEL TEMA, SE MENCIONA LA NECESIDAD DE QUE EL COMITÉ TÉCNICO INSTRUYA A LA FIDUCIARIA SANTANDER (MÉXICO), S.A., PARA ELABORAR EL CONVENIO DE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO 44286-0 "LAS TORRES" DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, Y UNA VEZ SE LIQUIDEN HONORARIOS, SE HAGA ENTREGA AL INSTITUTO POR PARTE DE LA FIDUCIARIA DE LA CANTIDAD DE \$2,671,307.54, CORRESPONDIENTE A LA INVERSIÓN POR LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS INMUEBLES (DEPARTAMENTOS) DEL CONJUNTO HABITACIONAL CITADO Y LLEVAR A CABO LAS GESTIONES CON LOS POSESIONARIOS DE LOS INMUEBLES QUE INVOLUCRAN A ESTOS FIDEICOMISOS, Y ALCANZAR ENTRE OTROS ASPECTOS, BENEFICIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y DIVIDENDOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO.-----

ACUERDO: SA.2.SSO.-10/09/2013. LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, ACUERDAN POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA, DISPONER DE RECURSOS PROPIOS POR LA CANTIDAD DE \$309,633.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), PARA LIQUIDAR AL FIDUCIARIO SANTANDER (MEXICO) S.A., LOS HONORARIOS FIDUCIARIOS ACUMULADOS POR LOS 4 FIDEICOMISOS: 45053-0 "SANTA ROSA", MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, 43638-0 "PORTILLO DEL LLANO" MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN, 44502-0 "OCAMPO Y ZAMORA", MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN Y 44286-0 "LAS TORRES", MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, QUE LA AHORA EXTINTA PROMIVI LE CEDIÓ AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON LA FINALIDAD DE REVERTIR LOS PATRIMONIOS FIDEICOMITIDOS Y LOGRAR LA EXTINCIÓN DE LOS TRES PRIMEROS CONTRATOS DE FIDEICOMISO SEÑALADOS, ACTUALMENTE VIGENTES, ASÍ COMO LA EXTINCIÓN DEL CUARTO FIDEICOMISO (LAS TORRES). DICTÁNDOSE TAMBIÉN LA INSTRUCCIÓN DE REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES Y RESPALDAR ESTE ACUERDO CON ANÁLISIS DE COSTO/BENEFICIO, ASÍ COMO DAR VISTO DEL PRESENTE

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ACUERDO A LA COMISIÓN DE GASTO FINANCIAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO  
PREVISTO POR EL NUMERAL QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD.--

SA.3.SSO.-10/09/2013.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7° FRACCIÓN V, VII  
Y 14 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DE LA H.  
JUNTA DE GOBIERNO LA COMPRA DE UN PREDIO CON SUPERFICIE TOTAL DE 06-  
66-71.97 HAS., QUE SE AMPARA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 7432  
VOLÚMEN: 194, PRIMER TESTIMONIO, RELATIVA AL CONTRATO DE  
COMPRVENTA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL  
MANGLITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN,  
(ANEXO 8.3) Y EXPEDIENTE TÉCNICO. (ANEXO 8.4)-----

ACUERDO: SA.3.SSO.-10/09/2013. LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO,  
ACUERDAN POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA LA  
ADQUISICIÓN DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 06-66-71.97 HAS., DE UNA  
FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL MANGLITO", UBICADO EN  
EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, A UN COSTO DE  
\$7'333,916.70, (SIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL,  
NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 70/100 M.N.), INSTRUYÉNDOLE AL DIRECTOR  
GENERAL, REMITIR EL MODELO DE CONTRATO DE COMPRVENTA A LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA A EFECTO DE QUE SÉA DEBIDAMENTE SANCIONADO,  
ASÍ MISMO SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL COMPLEMENTAR EL  
EXPEDIENTE TÉCNICO, CON LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL DE LA  
OPERACIÓN; ANÁLISIS COSTO BENEFICIO; DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA  
CERTEZA JURÍDICA DEL PREDIO; PADRÓN TOTAL DE LOS BENEFICIARIOS  
DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO LOS AVALÚOS  
CORRESPONDIENTES Y DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA  
DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO E  
IMPACTO AMBIENTAL. SE AUTORIZA DE IGUAL MANERA AL DIRECTOR GENERAL  
A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LA SEDATU, A EFECTO  
DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS COMPLEMENTARIOS QUE  
PERMITAN OBTENER RECURSOS DE LA FEDERACIÓN PARA INVERSIÓN EN EL  
REFERIDO PREDIO.-----

SA.4.SSO.-10/09/2013.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7° FRACCIÓN I, VI,  
XVI Y 14 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A LOS  
MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO  
FIDEICOMISO QUE NOS PERMITIRÁ RECUPERAR \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES  
DE PESOS 00/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD DE \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ  
MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CARGAS FINANCIERAS, QUE RESULTA DE APLICAR  
9% DE INFLACIÓN ANUAL, POR LO QUE SE TIENE UN TOTAL DE \$9,810,000.00  
(NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA  
REINTEGRARLOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y QUE EN SU MOMENTO FUERON  
UTILIZADOS PARA COMPRAR LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL JUICIO NÚMERO  
239/2010, ADEMÁS DE RECUPERAR \$3'811,500.00 (TRES MILLONES  
OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD  
DE \$1,372,140.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO  
CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CARGAS FINANCIERAS, QUE RESULTA DE  
APLICAR 9% DE INFLACIÓN ANUAL POR CUATRO AÑOS. POR LO QUE SE TIENE  
UN TOTAL DE \$5,183,640.00 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL  
SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), EROGADOS EN EL AÑO DE 2006,  
PARA LIQUIDAR LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE AGUA, QUE ALIMENTARÍA  
EL PRETENDIDO DESARROLLO HABITACIONAL DE LA PARCELA 183, UBICADA EN  
QUITZILLO, TARIMBARO.-----

ACUERDO: SA.4.SSO.-10/09/2013. LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO,  
ACUERDAN POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA, PARA  
REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA  
CREACIÓN DE UN NUEVO FIDEICOMISO, QUE CONTEMPLARÁ LA EDIFICACIÓN  
DE HASTA TRES MIL VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA PARCELA 183,  
SITUADA EN QUITZILLO, TARIMBARO, Y RECIBIR LA CANTRAPRESTACIÓN  
ECONÓMICA POR CADA VIVIENDA TERMINADA Y VENDIDA, QUE DEL ORDEN DE

COTIZADO



Handwritten signature or initials.

fm

Handwritten signature or initials.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

250 MIL PESOS CADA UNA, LE REPRESENTA AL INSTITUTO 20 MIL PESOS POR CADA UNA DE ELLAS AL 8%, LO QUE SIGNIFICA, 60 MILLONES DE PESOS DE INGRESOS POTENCIALES, MAS LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES DE LA VENTA DE LAS ÁREAS COMERCIALES DE DICHO PROYECTO URBANÍSTICO. DEBIENDO OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. DE MANERA COMPLEMENTARIA SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL SOLICITAR LA OPINIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, DEBIENDO PRESENTARLE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL NUEVO FIDEICOMISO, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

COTEJADO

SA.5.SSO.-10/09/2013.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7º FRACCIONES VI, XX Y 14 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, AUTORIZACIÓN PARA PAGAR CON RECURSOS PROPIOS LA CANTIDAD DE \$1'599,049.02 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, CUARENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.), PARA COMPLEMENTAR EL 30% DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO IVEM/O.C./ESTATAL/DG/DG/04/201, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VILLA DE LAS FLORES" MUNICIPIO DE TUXPAN, MICHOACÁN. ---- ACUERDO: SA.5.SSO.-10/09/2013. LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, ACUERDAN NO AUTORIZAR ESTA SOLICITUD E INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, A EFECTO SE DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 22 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, SE EXPONGAN LOS ANTECEDENTES RELATIVOS AL REQUERIMIENTO Y SEAN PRECISADOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE PIDE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, PARA REALIZAR LA OBRA PENDIENTE DE URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VILLA DE LAS FLORES" MUNICIPIO DE TUXPAN, MICHOACÁN PARA POSTERIORMENTE INFORMAR EN LA PRÓXIMA REUNIÓN, LO CONCERNIENTE A LAS GESTIONES Y RESULTADOS. ----

9. ASUNTOS GENERALES. ----

AG.1.SSO.-10/09/2013.- EN MOCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL IVEM, SE PIDE LA INTERVENCIÓN DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, A EFECTO CONSIDERAR LA POSICIÓN DEL DIRIGENTE ESTATAL DE LA AGRUPACIÓN ANTORCHA CAMPESINA, RESPECTO A LOS ADEUDOS DE ESA ORGANIZACIÓN CON EL INSTITUTO DE VIVIENDA, QUE A LA FECHA ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE, \$32'369,673.27 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.) QUE EL CITADO LIDER DE LA AGRUPACIÓN SE NIEGA A RECONOCER, ADUCIENDO QUE SUS REPRESENTADOS HAN INVERTIDO LA MISMA CANTIDAD EN TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y URBANIZACIÓN. ----

AG.1.SSO.-10/09/2013.- EN ESTE PUNTO, LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, SE DAN POR ENTERADOS Y RECOMIENDAN AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, REALIZAR UN ESTUDIO QUE CONTEMPLA LA DEUDA DE LA AGRUPACIÓN ANTORCHA CAMPESINA CON EL IVEM Y LOS TRABAJOS QUE MENCIONA ESA ORGANIZACIÓN, COMUNICANDO EN UNA NOTA INFORMATIVA AL CIUDADANO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUE ORGANISMO LE CORRESPONDE LA RESPONSABILIDAD DE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS QUE APOYEN O DENIEGUEN LA CONDONACIÓN DE LOS ADEUDOS. ----

AG.2.SSO.-10/09/2013.- SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, QUE CON FECHA 11 DE JULIO DE 2013, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 14549, EMITIDA EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102, A CARGO DEL LIC. CARLOS ARMANDO MAGAÑA MARTÍNEZ, QUEDÓ EXTINGUIDO EL FIDEICOMISO 6275-5, CELEBRADO CON INPROVIDI S.A. DE C.V., EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y REVERTIDO EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONSISTENTE EN 97.68 HECTÁREAS, DE LA PARCELA 183 UBICADAS EN CUITZILLO GRANDE, MUNICIPIO DE TARÍMBARO, A FAVOR DE ESTE INSTITUTO DE

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. (ANEXO 9.2)  
RESPECTO A ESTE PUNTO, LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO SE  
MANIFIESTAN POR ENTERADOS DE LA REVERSIÓN DEL PATRIMONIO SEÑALADO  
EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y POR EXTINGUIDO EL FIDEICOMISO 6275-5.

AG.3.SSO.-10/09/2013.- SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE  
GOBIERNO, QUE RECURSOS POR \$1'414,581.43 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS  
CATORCE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), PROVENIENTES  
DE LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS CON LOTES EN LA PARCELA  
NÚMERO 27, DE LA NUEVA ALDEA, MUNICIPIO DE MORELIA, Y CON ACEPTACIÓN  
DE ÉSTOS ÚLTIMOS, SE ESTAN UTILIZANDO PARA ALGUNAS OBRAS DE  
URBANIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MISMO PREDIO, EN  
CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON EL SINDICATO DE  
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO. (STASPE)  
AG.3.SSO.-10/09/2013.- LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO SE  
MANIFIESTAN POR ENTERADOS DE ESTE ASUNTO.

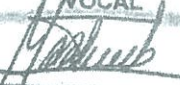
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA  
PRESENTE, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU  
INICIO.

----- CONSTE. -----


FIRMAS.

  
M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA  
SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

  
C.P. ARMANDO MEDINA TORRES  
SUPLENTE DEL LIC. JAIME MARES CAMARENA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

  
C.P. MANUEL MEDINA TORRES  
SUPLENTE DE LA C.P. MARCELA FIGUEROA AGUILAR  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
VOCAL

  
ING JOSÉ LUIS MORALES HENAINE  
SUPLENTE DEL ING. LUIS MANUEL NAVARRO SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
VOCAL

  
MTRO. JORGE H. VILLEGAS GARCÍA  
SUPLENTE DEL C.P. ROBERTO CORIA VILLAFUERTE  
COORDINADOR DE CONTRALORÍA  
VOCAL



CONCLUIDO

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

*Gallardo*

ING. IGNACIO A. GALLARDO REYES  
SUPLENTE DEL M.C. FRANCISCO OCTAVIO APARICIO MENDOZA  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
VOCAL

*[Handwritten signature]*

ING. ALBERTO LOZANO ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
INVITADO

*fm*

COTEJADO

*[Handwritten signature]*

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA, FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.



El Suscrito Licenciado CARLOS ARMANDO MAGAÑA MARTINEZ Notario Público Número Ciento Dos, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad Capital, CERTIFICO: Que habiendo cotejado la presente copia fotostática con su original que tuvo a la vista y que viene en ocho folios útiles, encontré que concuerda fielmente con la misma en todas y cada una de sus partes, lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Morelia, Michoacán a los 31 días del mes de Octubre de 2013, D.C.Y.F.E.

*[Handwritten signature]*  
El Notario Público Número 102  
C.C. Carlos Armando Magaña-Martínez  
R.F.C. MAMC-440312-HP9

